



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Psicología
EX-2025-05023847- -UBA-DMRD#SHA_FPSI
Contratación Directa N° 040/25

OBJETO: “Servicio de restauración integral y cambio de vidrios de las carpinterías del 1º y 2º piso de la fachada.”

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días corridos. Dicho plazo comenzará a correr a partir de la aceptación de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE HASTA EL DÍA: 14/11/25

INCLUSIVE. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología”, hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico **EX-2025-05023847- -UBA-DMRD#SHA_FPSI** y declarar su correo electrónico. No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día **18/11/2025 INCLUSIVE.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Dirección de Movimiento y Registro Documental, Hipólito Yrigoyen 3242 P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **19 DE NOVIEMBRE DE 2025** de 9 a 10:30 hs.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN:
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, Hipólito Yrigoyen 3242 1º PISO Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **19 DE NOVIEMBRE DE 2025 a las 11:00 horas.**

PREINSCRIPCION EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas o vía mail a glemoine@rec.uba.ar



ANEXO IB – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RUBRO: “Servicio de restauración integral y cambio de vidrios de las carpinterías del 1º y 2º piso de la fachada.”

Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>I. GENERALIDADES</p> <p>I.1 Alcances del pliego</p> <p>La presente contratación tiene por objeto establecer los requerimientos técnicos y lineamientos generales para realizar un servicio de RESTAURACIÓN INTEGRAL Y CAMBIO DE VIDRIOS DE LAS CARPINTERÍAS DEL 1º Y 2º PISO DE LA FACHADA del edificio ubicado en Calle Gral. Urquiza 762, CABA.</p> <p>I.2 Obligaciones del Adjudicatario</p> <p>El Adjudicatario deberá ejecutar con excelente nivel técnico y probada solidez todas las tareas comprendidas en los rubros e ítems que se citan en la presente documentación y todos aquellos que, sin estar expresamente indicados, sea necesario ejecutar a los efectos de conseguir el objetivo propuesto proveyendo mano de obra, materiales y equipo idóneo.</p> <p>Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolíjo, uniforme y mecánicamente resistente. Los materiales serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta índole.</p> <p>El traslado de materiales, equipos, desperdicios, materiales que se desechan, etc., durante el transcurso de los trabajos se hará con sumo cuidado a los efectos de no producir daños y mantener las áreas de trabajo en perfectas condiciones de limpieza en todo momento.</p> <p>Se tendrá especial cuidado en no dañar las instalaciones existentes siendo a exclusivo cargo del Adjudicatario las reparaciones de las roturas o daños, las que se harán con materiales y calidad idénticos o superiores a los existentes.</p> <p>I.3 Seguros</p> <p>Todo el personal de la empresa que realice los trabajos, deberá contar con un seguro que cubra daños a bienes y personas ajenas a la U.B.A. incluida la responsabilidad civil. Además, deberá cumplir con las normativas de Higiene y Seguridad Laboral.</p> <p>Para toda empresa y/o personal afectado a los trabajos que se realicen dentro de la Facultad de Psicología, se solicita la presentación de la documentación que se lista a continuación:</p> <p><i>Personal en relación de dependencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Nómina mensual y actualizada, Certificado de cobertura de ART y cláusula de no repetición en favor de la Facultad de Psicología de la UBA y constancia de pago.• Póliza, Certificado de cobertura del seguro de vida obligatorio, y cláusula de no repetición en favor de la Facultad de Psicología de la UBA y constancia de pago.• Constancia de presentación y pago del formulario 931 de ARCA.• Constancia de capacitación que deberá contemplar el riesgo en altura considerando temas específicos de Seguridad e Higiene para la misma.		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<ul style="list-style-type: none">• Programa de Seguridad propio de la actividad del trabajo a realizar, aviso de inicio de obra aprobado por la ART y constancia de capacitaciones actualizadas.• Registro de entrega de EPP (Elementos de protección Personal) y constancia de chequeo (apto/no apto).• Autorización de inicio del trabajo por parte del responsable de Seguridad e Higiene del Adjudicatario al iniciar la tarea, incluyendo, la fiscalización de los elementos de protección, dando aprobación o no para la realización de la actividad.• El riesgo en altura debe estar contemplado tanto en la póliza como en el plan de seguridad.• Cumplimiento y presentación de planillas conforme a lo establecido en Resolución 61/2023 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (vigencia del apto médico de los exámenes psicofísicos). <p><i>Personal que no está en relación de dependencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Póliza y Certificado del seguro de accidente personales con cláusula de no repetición en favor de la facultad de psicología de la UBA y constancia de pago. El seguro de vida debe comprender por muerte o incapacidad total y permanente, un monto asegurado de \$87.629.423,- para cada trabajador. También se debe contemplar en el monto de asistencia médica farmacéutica un mínimo de \$9.000.000,- por cada trabajador.• Contrato vinculante entre el empleador del trabajo y trabajador independiente.• Constancia de capacitación que deberá contemplar el riesgo en altura considerando temas específicos de Seguridad e Higiene para la misma.• Inscripción de ARCA del personal monotributista o autónomo actualizada.• Pago mensual del monotributo/ autónomo.• Análisis de Trabajo Seguro (ATS) o Programa de seguridad especial ampliado con la evaluación de los riesgos en altura, propios de la actividad, para trabajadores independientes y constancia de capacitaciones actualizadas, firmados por profesional competente.• Registro de entrega de EPP (Elementos de protección Personal) y constancia de chequeo (apto/no apto).• Autorización de inicio del trabajo por parte del responsable de Seguridad e Higiene del Adjudicatario al iniciar la tarea, incluyendo, la fiscalización de los elementos de protección, dando aprobación o no para la realización de la actividad.• El riesgo en altura debe estar contemplado tanto en la póliza como en el plan de seguridad.• Cumplimiento y presentación de planillas conforme a lo establecido en Resolución 61/2023 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (vigencia del apto médico de los exámenes psicofísicos).• Inscripción en el Registro de Colaboradores como trabajadores independientes o monotributistas (ARCA).		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>I.4 Visita e inspección del inmueble</p> <p>El Adjudicatario realizará en forma previa a la cotización, una visita obligatoria al edificio, para observar el estado de los sectores a intervenir, verificar vías de acceso y cualquier elemento favorable o desfavorable a ser tenido en cuenta para los trabajos y la oferta. Asimismo, deberá verificar todas las medidas detalladas en la presente documentación, dado que los cómputos son a efectos estimativos, y la validación del mismo corre por cuenta del Adjudicatario.</p> <p>Deberá también realizar todas las consultas necesarias, para que su oferta sea completa.</p> <p>La visita se realizará el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 a las 9.30 hs.</p> <p>Una vez realizada la visita, el oferente recibirá el certificado de visita al lugar, que deberá presentar junto con la oferta.</p> <p>Persona de contacto para consultas: Arq. María Belén Bertone, correo electrónico bertonebelen@psi.uba.ar, enviar consultas con copia al correo obras@psi.uba.ar</p> <p>I.5 Plazo para la ejecución de los trabajos</p> <p>El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días corridos. Dicho plazo comenzará a correr a partir de la aceptación de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario.</p> <p>El Adjudicatario deberá tener en cuenta que el plazo de presentación y aprobación de la documentación detallada en el punto “I.2 Seguros” y de los permisos detallados en el punto “I.10 Gestiones municipales” estará incluida dentro de los 90 (noventa) días corridos.</p> <p>Los pedidos de ampliación de plazo deberán ser solicitados por el Adjudicatario a la Inspección de los trabajos, mediante nota formal y justificando debidamente los motivos. Dicha solicitud deberá ser presentada previamente al vencimiento del plazo estipulado en la presente contratación, y quedará sujeto a análisis y aprobación por parte de las autoridades de la Facultad de Psicología.</p> <p>I.6 Forma de pago</p> <p>La forma de pago será con un anticipo del 30% del monto total de la contratación, contra presentación de contragarantía, según se especifica en el Anexo IA, marco legal y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, un segundo pago del 20% una vez verificado por la Inspección un avance de los trabajos del 50%, el saldo restante (50%) se abonará una vez verificada la correcta finalización de los trabajos.</p> <p>I.7 Consideraciones administrativas</p> <p>El Adjudicatario deberá tener en cuenta que durante el período estival, que va de mediados de diciembre 2025 al primer día hábil del mes de febrero del año siguiente, el área administrativa de la Facultad de Psicología permanece cerrada, por lo que no se realizan pagos.</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>I.8 Garantía</p> <p>Los trabajos motivo de la presente contratación, tendrán un plazo de garantía de 12 (doce) meses. Se entregará una constancia física de dicha garantía, con la firma de un directivo responsable de la empresa, y será válida contra todo defecto en la ejecución de los trabajos y materiales utilizados.</p> <p>En este plazo el Adjudicatario garantizará por su cuenta todos los defectos que se produjeran, siempre que éstos no sean consecuencia del uso indebido de los bienes. En el caso que, dentro del expresado plazo de garantía, se produjese un defecto o deterioro, el adjudicatario procederá a repararlos.</p> <p>Correrán por cuenta del Adjudicatario, los arreglos y reparaciones de todo tipo, que pudieran derivarse por filtraciones, humedades, manchas de óxido, caídas de contravidrios, etc., que acusen las ventanas durante el Plazo de Garantía.</p> <p>I.9 Horarios de trabajo</p> <p>El Adjudicatario deberá coordinar con la Inspección los días y horarios de trabajo, a fin de poder coordinar y autorizar el acceso al establecimiento.</p> <p>En caso de que la realización del trabajo se extienda más allá del período estival, el Adjudicatario deberá coordinar con la Inspección el mejor horario de realización de los trabajos, de forma de no interrumpir ni perturbar el normal desarrollo de las actividades académicas, de investigación y administrativas de la Facultad de Psicología.</p> <p>I.10 Gestiones municipales</p> <p>Toda gestión, tramitación, presentación o pago de derechos que fuera requerida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) o cualquier otra autoridad competente, vinculada a la ejecución de los trabajos, será exclusiva responsabilidad del Adjudicatario.</p> <p>Esto incluye, sin ser limitante, a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Obtención de avisos de obra, permisos de ocupación o intervención en veredas y calzadas, y/o cualquier otra autorización necesaria para la ejecución de los trabajos.• Coordinación con organismos públicos (Dirección General de Obras en Vía Pública, Ente Regulador, etc.), en caso de ser necesario.• Presentación de planos, croquis o documentación técnica requerida para tales fines.• Pago de tasas, derechos o sellados que dichas gestiones demanden. <p>El Adjudicatario deberá iniciar las gestiones con la antelación suficiente para no generar demoras en el desarrollo de los trabajos.</p> <p>Cualquier costo, multa o sanción derivada del incumplimiento de estas obligaciones no generará reconocimiento económico adicional por parte de la Universidad de Buenos Aires ni de la Facultad de Psicología de la UBA, quedando íntegramente a cargo del Adjudicatario.</p> <p>I.11 Vigilancia</p> <p>El cuidado de los materiales y herramientas será responsabilidad del Adjudicatario. La Facultad de Psicología no aceptará reclamos por faltantes de materiales, herramientas y/o equipos por parte del Adjudicatario.</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>I.12 Relevamiento fotográfico El Adjudicatario deberá, durante el transcurso de los trabajos, realizar un relevamiento fotográfico en relación al avance de los mismos, que enviará a la dirección de correo electrónico: obras@psi.uba.ar o en la que la Inspección indique en cada caso.</p> <p>I.13 Verificación final Una vez finalizados los trabajos, el Adjudicatario lo informará a la Inspección, y se coordinará una visita conjunta con el objeto de verificar el cumplimiento total de lo establecido en el presente pliego. La realización de dicha visita y conformidad por parte de la Inspección será condición obligatoria para autorizar el pago del saldo de la presente contratación.</p> <p>II. ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>II.1 TRABAJOS PRELIMINARES Y FINALES</p> <p>II.1.1 Provisión y colocación de andamios y protecciones</p> <p>Defensas y protecciones. Se deberán proveer e instalar las defensas y protecciones que garanticen la seguridad del personal del Adjudicatario, de la Inspección, y de la Facultad y terceros, comprendiendo la ejecución de las mamparas, pantallas, vallas, apuntalamientos, etc., encuadrándose en la normativa vigente y cualquier otro elemento necesario o medida de seguridad para , o que la Inspección de los trabajos juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad. Se efectuarán las protecciones y/o cierres provisorios de las áreas naturalmente afectadas por los trabajos. La Inspección podrá solicitar el incremento de dichas protecciones si lo considerara necesario, sin que esto dé lugar a adicional alguno para el Adjudicatario. El Adjudicatario proveerá a cada operario de su equipo de trabajo y de la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la ejecución de los trabajos. Dada la ubicación de las áreas a adecuar, el personal del Adjudicatario deberá transitar por halles y circulaciones en perfecto estado de conservación, por lo tanto, preverá cubrir solados, escaleras y paramentos con lonetas, y sobre ellas cartón corrugado para no producir daño alguno a los mismos. En caso de que así sucediera el Adjudicatario será responsable de reconstruir las partes dañadas con material y terminación iguales a los existentes.</p> <p>Andamios. Disposiciones generales El Adjudicatario deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares, estructuras de apoyo, etc. que sean necesarios colocar para la correcta ejecución de las tareas. Los andamios como conjunto y cada uno de sus elementos componentes deberán estar diseñados y construidos de manera que garanticen la seguridad de los trabajadores. El montaje debe ser efectuado por personal competente y será supervisado por la Inspección. Los montantes y travesaños deben ser desmontados luego de retirarse las plataformas.</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>Todos los andamios que superen los seis metros (6m) de altura, a excepción de los colgantes o suspendidos, deben ser dimensionados en base a cálculos. A tal efecto deberán satisfacer, entre otras, las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Rigidez.b) Resistencia.c) Estabilidad.d) Ser apropiados para la tarea a realizar.e) Estar dotados los dispositivos de seguridad correspondientes.f) Asegurar inmovilidad lateral y vertical. <p>Las plataformas situadas a más de dos metros (2m) de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo, contarán en todo su perímetro que dé al vacío, con una baranda superior ubicada a un metro (1m) de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros (50cm) de altura, y un zócalo en contacto con la plataforma. Las barandas y zócalos de madera se fijarán del lado interior de los montantes.</p> <p>La plataforma debe tener un ancho total de sesenta centímetros (60cm) como mínimo y un ancho libre de obstáculos de treinta centímetros (30cm) como mínimo, no presentarán discontinuidades que signifiquen riesgo para la seguridad de los trabajadores.</p> <p>La continuidad de una plataforma se obtendrá por tablones empalmados a tope, unidos entre sí mediante un sistema eficaz, o sobrepuertos entre sí cincuenta centímetros (50cm) como mínimo. Los empalmes y superposiciones deben realizarse obligatoriamente sobre los apoyos.</p> <p>Los tablones que conformen la plataforma deben estar trabados y amarrados sólidamente a la estructura del andamio, sin utilizar clavos y de modo tal que no puedan separarse transversalmente, ni de sus puntos de apoyo, ni deslizarse accidentalmente. Ningún tablón que forme parte de una plataforma debe sobrepasar su soporte extremo en más de veinte centímetros (20cm).</p> <p>El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de veinte centímetros (20cm). Si esta distancia fuera mayor será obligatorio colocar una baranda que tenga las características ya mencionadas a una altura de setenta centímetros (70cm).</p> <p>Los montantes de los andamios deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">— Ser verticales o estar ligeramente inclinados hacia el edificio.— Estar colocados a una distancia máxima de tres metros (3m) entre sí.— Cuando la distancia entre dos (2) montantes contiguos supere los tres metros (3m), deben avalarse mediante cálculo técnico.— Estar sólidamente empotrados en el suelo o bien sustentados sobre calces apropiados que eviten el deslizamiento accidental.— La prolongación de los montantes debe ser hecha de modo que la unión garantice una resistencia por lo menos igual a la de sus partes. <p>Andamios metálicos tubulares</p> <p>El material utilizado para el armado de este tipo de andamios será: tubo de caño negro, con costura de acero normalizado IRAM F-20 o equivalente, u otro material de característica igual o superior. Si se utilizaran andamios de materiales alternativos al descripto, éstos deben ser aprobados por la Inspección de los trabajos.</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>Los elementos constitutivos de estos andamios deben estar rígidamente unidos entre sí, mediante accesorios específicamente diseñados para este tipo de estructura. Estas piezas de unión serán de acero estampado o material de similar resistencia, y deberán ajustarse perfectamente a los elementos a unir. En el montaje de las plataformas de trabajo deberán respetarse las especificaciones indicadas por el fabricante. Cuando las plataformas de los andamios metálicos sean de madera, deberán sujetarse según lo indicado para andamios en Disposiciones Generales. Los andamios metálicos deben estar reforzados en sentido diagonal y a intervalos adecuados en sentido longitudinal y transversal.</p> <p>El sistema de anclaje debe cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">— Los tubos de fijación a estructura resistente deben estar afianzados al andamio en los puntos de intersección entre montantes y largueros.— Cuando sean andamios independientes y esté comprometida su estabilidad deben ser vinculados a una estructura fija.— Estarán anclados al muro uno de cada dos montantes en cada hilera de largueros alternativamente y en todo los casos el primero y el último montante del andamio. <p>Pasarelas y rampas</p> <p>Las pasarelas y rampas deben calcularse en función de las cargas máximas a soportar y tendrán una pendiente máxima de 1:4.</p> <p>Si la inclinación hace necesario el uso de apoyos suplementarios para los pies, se deben utilizar listones a manera de peldaños colocados a intervalos máximos de cincuenta centímetros (50cm) adaptados a la inclinación y que abarquen todo el ancho de la pasarela o rampa.</p> <p>Escaleras y sus protecciones. Disposiciones generales</p> <p>Las escaleras móviles se deben utilizar solamente para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo, quedando totalmente prohibido el uso de las mismas como puntos de apoyo para realizar las tareas. Tanto en el ascenso como en el descenso el trabajador se asistirá con ambas manos. Todos aquellos elementos o materiales que deban ser transportados y que comprometan la seguridad del trabajador, deben ser izados por medios eficaces.</p> <p>Las escaleras estarán construidas con materiales y diseño adecuados a la función a que se destinarán, en forma tal que el uso de las mismas garantice la seguridad de los operarios.</p> <p>Previo a su uso se verificará su estado de conservación y limpieza para evitar accidentes por deformación, rotura, corrosión o deslizamiento.</p> <p>Toda escalera fija que se eleve a una altura superior a los seis metros (6m) debe estar provista de uno o varios rellanos intermedios dispuestos de manera tal que la distancia entre los rellanos consecutivos no exceda de tres metros (3m). Los rellanos deben ser de construcción, estabilidad y dimensiones adecuadas al uso y tener barandas colocadas a un metro (1m) por encima del piso.</p> <p>Las escaleras de madera no se deben pintar, salvo con recubrimiento transparente para evitar que queden ocultos sus posibles defectos. Las escaleras metálicas deben estar protegidas adecuadamente contra la corrosión.</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>Escalera de mano</p> <p>Las escaleras de mano deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Los espacios entre los peldaños deben ser iguales y de treinta centímetros (30cm) como máximo.b) Toda escalera de mano de una hoja usada como medio de circulación debe sobrepasar en un metro (1m) el lugar más alto al que deba acceder o prolongarse por uno de los largueros hasta la altura indicada para que sirva de pasamanos a la llegada.c) Se deben apoyar sobre un plano firme y nivelado, impidiendo que se desplacen sus puntos de apoyo superiores e inferiores mediante abrazaderas de sujeción u otro método similar. <p>Escaleras de dos hojas</p> <p>Las escaleras de dos hojas deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) No deben sobrepasar los seis metros (6m) de longitud.b) Deben asegurar estabilidad y rigidez.c) La abertura entre las hojas debe estar limitada por un sistema eficaz asegurando que, estando la escalera abierta, los peldaños se encuentren en posición horizontal.d) Los largueros deben unirse por la parte superior mediante bisagras u otros medios con adecuada resistencia a los esfuerzos a soportar. <p>Escaleras extensibles Las escaleras extensibles deben estar equipadas con dispositivos de enclavamiento y correderas mediante las cuales se pueden alargar, acortar o enclavar en cualquier posición, asegurando estabilidad y rigidez. La superposición de ambos tramos será como mínimo de un metro (1m).</p> <p>Los cables, cuerdas o cabos de las escaleras extensibles deben estar correctamente amarrados y contar con mecanismos o dispositivos de seguridad que eviten su desplazamiento longitudinal accidental. Los peldaños de los tramos superpuestos deben coincidir formando escalones dobles.</p> <p>Escaleras fijas verticales</p> <p>Deben satisfacer los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La distancia mínima entre los dos largueros debe ser cuarenta y cinco centímetros (45cm).b) El espacio mínimo libre detrás de los peldaños debe ser de quince centímetros (15cm).c) No debe haber obstrucción alguna en un espacio libre mínimo de setenta y cinco centímetros (75cm) delante de la escalera.d) Deben estar fijadas sólidamente mediante sistema eficaz.e) Deben ofrecer suficientes condiciones de seguridad.f) Cuando formen ángulos de menos de treinta grados (30°) con la vertical deben estar provistas, a la altura del rellano superior, de un asidero seguro, prolongando uno de los largueros en no menos de un metro (1m), u otro medio eficaz. <p>Escaleras estructurales temporarias</p> <p>Estas escaleras deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Deben soportar sin peligro las cargas previstas.b) Tener un ancho libre de sesenta centímetros (60cm) como mínimo.		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>c) Cuando tengan más de un metro (1m) de altura deben estar provistas en los lados abiertos de barandas, de un pasamano, o cuerda apropiada que cumpla ese fin, de dos (2) pasamanos si su ancho excede un metro con veinte centímetros (1,20m).</p> <p>d) Deben tener una alzada máxima de veinte centímetros (20cm) y una pedada mínima de veinticinco centímetros (25cm).</p> <p>e) Cuando formen ángulos de menos de treinta grados (30°) con la vertical deben estar provistas, a la altura del rellano superior, de un asidero seguro, prolongando uno de los largueros en no menos de un metro (1m), u otro medio eficaz.</p> <p>Escaleras telescopicas mecánicas</p> <p>Las escaleras telescopicas mecánicas deben estar equipadas con una plataforma de trabajo con barandas y zócalos, o con una jaula o malla de alambre de acero resistente. Cuando estén montadas sobre elementos móviles, su desplazamiento se efectuará cuando no haya ninguna persona sobre ella.</p> <p>II.1.2 Limpieza del área de trabajo</p> <p>El Adjudicatario deberá realizar la limpieza diaria y el orden del sector afectado a los trabajos, como así también de los sectores de servidumbre de paso de materiales y personal operario afectado a los trabajos.</p> <p>Una vez terminadas los trabajos el Adjudicatario, procederá a la limpieza total y minuciosa de todos los sectores involucrados entregando los locales en igual estado de conservación y perfectamente limpios, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y retirando todo tipo de material de protección que haya sido utilizado para el traslado de los materiales empleados.</p> <p>II.2 MATERIALES</p> <p>Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca indicada en la presente especificación, aceptada por la Inspección de los trabajos. Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable será el Adjudicatario, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar el propio Adjudicatario los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responde en un todo a las cláusulas contractuales.</p> <p>Antes de iniciar los trabajos el Adjudicatario presentará, ante la Inspección de los trabajos muestras de todos los materiales que deba utilizar para cumplimentar los trabajos. No deberán realizarse trabajos en fachada, cuando las condiciones climáticas o el desarrollo y/o terminación de otras labores pudieran afectar su calidad o correcta ejecución.</p> <p>Los materiales se entregarán en la sede en sus envases originales, cerrados y provistos de su sello de garantía.</p> <p>Deberán almacenarse respetando estrictamente las normas de seguridad establecidas por norma para depósitos de inflamables.</p> <p>II.2.1 Depósito de materiales</p> <p>Se asignará en un sector del edificio a convenir con la Inspección para el depósito de los materiales que requieran resguardo, cuya seguridad quedará a cargo exclusivo del Adjudicatario.</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>II.3 REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS</p> <p>II.3.1 Generalidades</p> <p>Están contemplados dentro de este trabajo todos los elementos necesarios para la completa terminación de la restauración integral y cambio de vidrios de las carpinterías del 1° y 2° piso de la fachada ubicada en la Calle Gral. Urquiza 762: relevamiento del estado de situación, presentando a la Inspección de los trabajos el informe resultante del mismo debidamente acompañado por fotografías y un plano ajustado de la fachada indicando las carpinterías a intervenir, los materiales, tipo de carpintería, herrajes, vidrios, contravidrios, etc.</p> <p>El Adjudicatario deberá indicar la secuencia de trabajos y el tiempo estimado en cada local.</p> <p>Las carpinterías y sus partes deberán ser protegidas de la suciedad, golpes, etc., utilizando los medios idóneos según el tipo de material o elemento que se trate.</p> <p>En caso de que el adjudicatario prevea retirar de la sede carpinterías para su restauración en taller, someterá con antelación y por escrito la propuesta para su aprobación por parte de la Inspección de los trabajos.</p> <p>En todos los casos en que se retiren hojas a restaurar se cerrarán los vanos de las aberturas exteriores provisionalmente con tableros fenólicos de 18 mm de espesor mínimo, sujetos a los marcos mediante piezas de sujeción especiales, apoyadas sobre los bordes de los marcos de modo que queden garantizadas la estabilidad, estanquidad (con burletes u otro sistema similar), rigidez y firmeza de los conjuntos.</p> <p>Se tratará por todos los medios de realizar la reparación de las aberturas “in situ”, evitando acarreos, golpes y/o roturas innecesarias.</p> <p>Todo daño producido por imprevisión del Adjudicatario deberá ser subsanado por su cuenta y cargo.</p> <p>II.3.2 Limpieza de perfiles de carpinterías: 10 (diez) ventanas.</p> <p>En la totalidad de las ventanas a restaurar, el Adjudicatario procederá a la eliminación de todas las capas de pintura de las caras exteriores e interiores. Todos los desagües de los marcos deberán limpiarse y quedar en perfectas condiciones.</p> <p>En todas las carpinterías se hará una primera limpieza con agua y detergente para eliminar restos de polvo, hollín o sustancias depositadas de origen polutivo.</p> <p>Una vez secas las superficies, se utilizarán removedores orgánicos, líquidos o en gel, eliminando con espátula las capas gruesas con especial cuidado.</p> <p>Para eliminar de las superficies tratadas los restos de removedor, se utilizarán solventes.</p> <p>Tras esa acción se repararán las superficies con viruta de acero fina y/o lija N°180.</p> <p>Es de fundamental importancia durante la eliminación de pinturas mantener el perfil original de las partes tratadas, sin redondeo de cantos vivos.</p> <p>Como alternativa, el Adjudicatario podrá utilizar pistola de aire caliente para despintar, cuidando de no alterar el sustrato, como así también mini-escareadoras para metal.</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>Queda prohibido el uso de sopletes o lámparas de llama, removedores acuosos alcalinos, por ejemplo: soda cáustica, y cualquier sistema mecánico que provoque la alteración de la superficie original.</p> <p>Los rellenos previamente ejecutados con masillas u otros materiales que se encuentren desprendidos, serán removidos y reemplazados. Cuando los rellenos estén bien anclados serán tratados superficialmente, buscando asegurar la continuidad de la superficie (unificando el plano).</p> <p>Se removerá solo una capa delgada, buscando asegurar la correcta unión de los productos de reposición.</p> <p>El masillado sólo se aceptará en casos de escasa extensión y profundidad. Se hará con masillas especialmente preparadas, aplicadas sobre superficies perfectamente lisas, y cuidado de no manchar las áreas próximas.</p> <p>Llegado el caso que, dado que la limpieza no sea suficiente ya que el perfil se encuentre muy deteriorado, el Adjudicatario deberá informar a la Inspección de los trabajos para realizar el reemplazo de las partes o de la totalidad de las secciones de hierro que se encuentren en mal estado. Para ello, en las piezas de reposición se mantendrá estrictamente la geometría original.</p> <p>Las uniones se harán con soldaduras continuas y pulidas.</p> <p>Se podrá utilizar masillas especiales para metal, pero aplicadas en capas muy finas.</p> <p>II.3.3 Limpieza y reparación de piezas de herrería: 10 (diez) ventanas.</p> <p>El Adjudicatario, cumpliendo requisitos iguales a los estipulados para carpinterías, hará un relevamiento de las herrerías.</p> <p>Se hará una limpieza lo más profunda posible a fin de retirar los restos de pintura y óxido, trabajo que podrá hacerse con métodos mecánicos (cepillado con cepillo de acero o discos de lija, por ejemplo), cuidando de no modificar la sección de la perfilería o químicos (decapantes).</p> <p>En caso de necesidad de reparaciones y/o reemplazos, las barras, planchuelas y/o caños estructurales que se encuentren dobladas como consecuencia de golpes o presiones externas serán enderezadas, volviéndolas a su posición original.</p> <p>El Adjudicatario revisará las piezas remachadas o soldadas, para tratar convenientemente puntos de óxido y reparar o reponer las que se encuentren desprendidas, dobladas o faltantes.</p> <p>Los elementos de reposición deberán ser perfectamente compatibles con los originales en forma, tamaño y calidad.</p> <p>Las formas de anclajes respetarán en lo posible las originales. En caso contrario, serán soldados. Las uniones se harán de modo tal de asegurar la continuidad de las superficies tratadas.</p> <p>Previamente a la colocación de cualquier parte nueva el Adjudicatario deberá requerir la aprobación de la Inspección de los trabajos.</p> <p>Una vez limpio el metal y comprobada la ausencia de polvo y grasa, deberá aplicarse lo antes posible una protección para asegurar la ausencia de oxidación superficial.</p>		



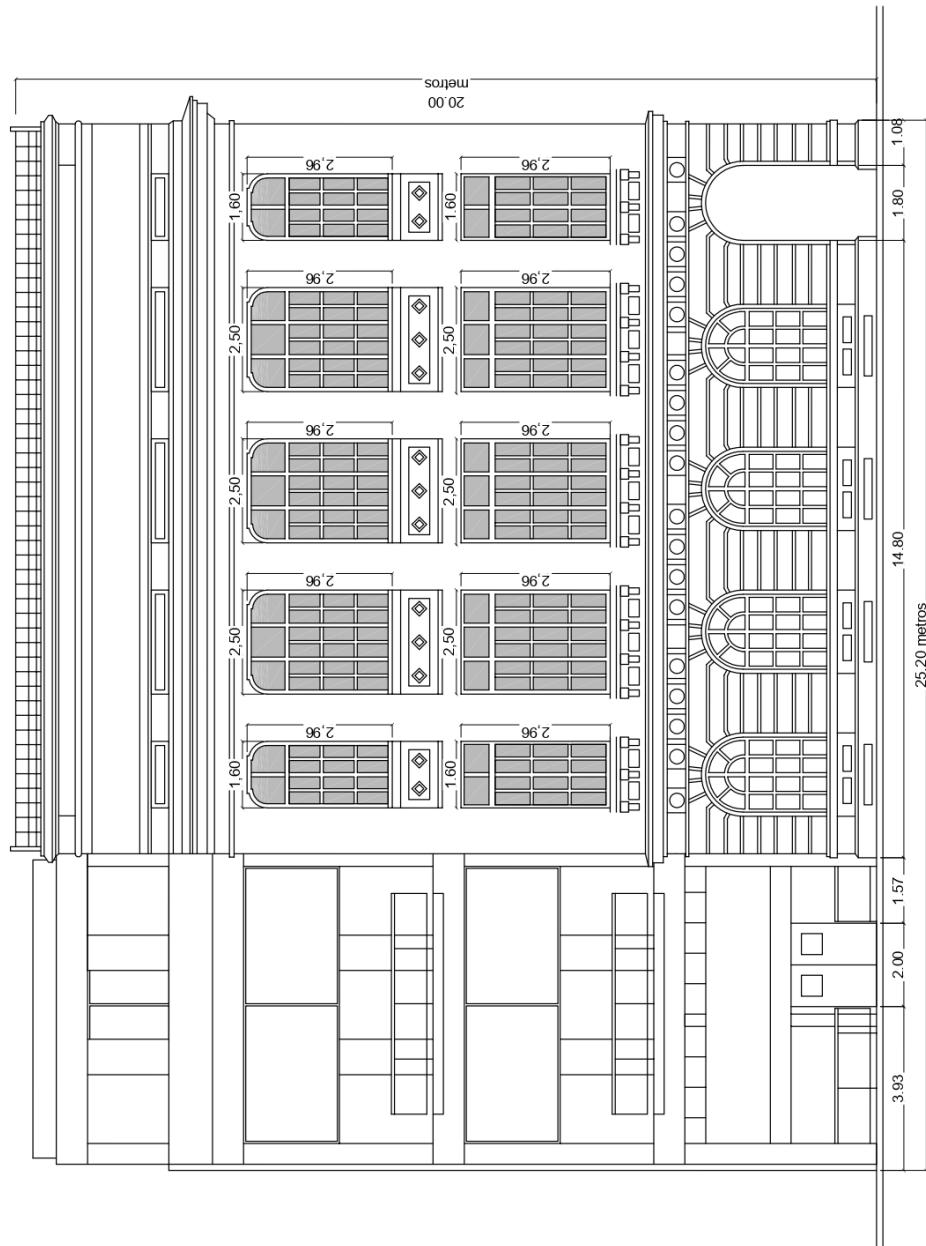
Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>II.3.4 Reparación de herrajes</p> <p>El Adjudicatario será responsable por los accionamientos y partes originales de las carpinterías existentes en la totalidad de las fachadas del edificio. Se revisarán los herrajes en marcos y hojas concretando los trabajos que resulten necesarios para dejarlos en perfectas condiciones de funcionamiento. Esta tarea incluirá bisagras, pomelas, pasadores internos, accionamientos, tiradores, fallebas, resortes, cerraduras, etc.</p> <p>Todos los accionamientos originales de carpinterías y herrerías serán reacondicionados o reemplazados por otros de similares características a aprobar por la Inspección de los trabajos, para que queden con óptimo funcionamiento. Serán limpiados y lubricados (sin que se afecten áreas aledañas) en sus partes internas, antes de pintar los elementos que queden fijados. Las partes exteriores serán tratadas junto con las tareas de pintura.</p> <p>Se lubricarán los pernos, anillos y agujeros y se verificará el correcto movimiento de acuerdo al tamaño y peso de cada hoja de ventana.</p> <p>Se completarán todos los elementos accesorios faltantes o deteriorados, como pernos, anillos, tornillos, etc.</p> <p>Se deberán reponer todos los herrajes faltantes por nuevos de similares características, tratando de que queden iguales herrajes en un mismo local.</p> <p>Los mismos deberán ser presentados, previa colocación a la aprobación de la Inspección de los trabajos.</p> <p>El Adjudicatario en tales casos presentará a la Inspección de los trabajos alternativas posibles.</p> <p>Los herrajes de reposición se encastrarán en las partes correspondientes con prolijidad y sin holguras laterales.</p> <p>II.3.5 Reemplazo de vidrios: 45 m² (todas las medidas deberán ser verificadas in situ).</p> <p>Se procederá al reemplazo de todos los vidrios de las carpinterías a intervenir por vidrios transparente laminados 3+3 mm, unidos por lámina de PVB (Poli Vinil Butilo) colocados sin discontinuidades (una placa por hoja) para mejorar la insonorización de los locales adyacentes.</p> <p>Si la carpintería presentase vidrio repartido se deberá realizar la adaptación correspondiente.</p> <p>Se pondrá especial cuidado en la colocación de los contravidrios, asegurándose que el sellador que se utilice garantice el cierre perfecto y firmeza adecuada. Se utilizará sellador siliconado para vidrios de primera calidad. Se deberán incluir las adaptaciones pertinentes en las hojas y/o en los contravidrios.</p> <p>En todos los casos los elementos, molduras menores, etc. a reponer serán iguales a los originales, en cuanto a forma, material y calidad.</p> <p>II.3.6 Pintura de carpinterías: 10 (diez) ventanas (todas las medidas deberán ser verificadas in situ).</p> <p>La totalidad de los elementos metálicos serán tratados con dos manos de convertidor de óxido de primera calidad, sin diluir. Posteriormente se aplicarán 3 (tres) manos de esmalte sintético brillante de primera calidad. Se deberá respetar el color existente para las carpinterías. No obstante esto, el Adjudicatario deberá presentar muestras de colores para que la Inspección de los trabajos defina cuál será la definitiva.</p>		

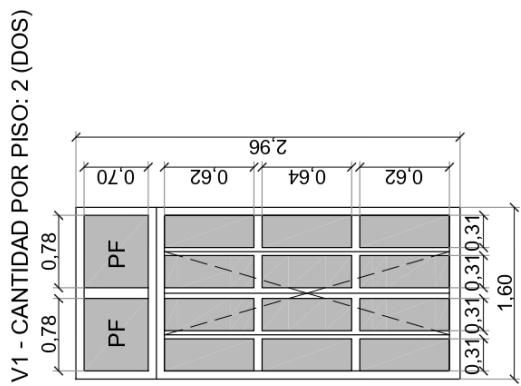
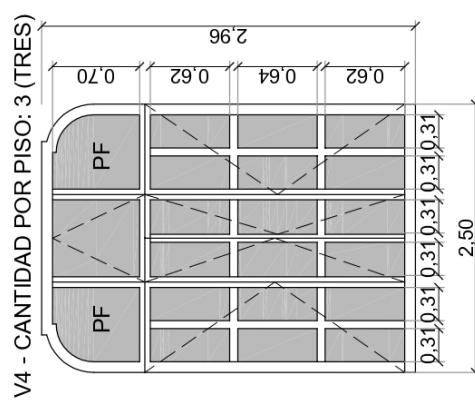
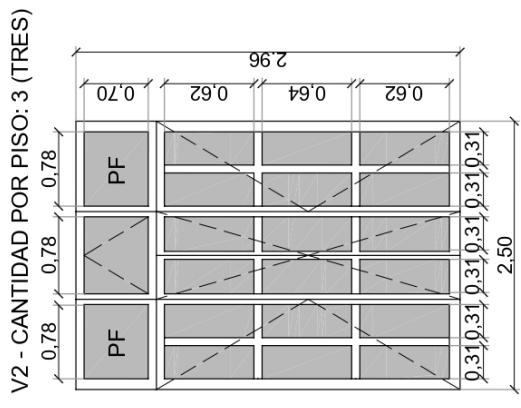


Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>Las carpinterías serán objeto de intervención integral, abarcando su restauración y las tareas de pintura, tanto en el exterior como en el interior.</p> <p>II.3.7 Burletes: 105 ml (todas las medidas deberán ser verificadas in situ).</p> <p>Se deben colocar burletes de E.P.D.M. de alta flexibilidad de color negro, de forma y dimensiones según el tipo de carpintería en todo el perímetro de los marcos. La calidad de los mismos deberá responder a lo especificado en las normas IRAM.</p> <p>II.3.8 Sellado de juntas entre carpinterías y mampostería: 105 ml (todas las medidas deberán ser verificadas in situ).</p> <p>Una vez finalizado el tratamiento de las carpinterías el Adjudicatario sellará las juntas entre éstas y la mampostería, empleando para ello un sellador poliuretánico monocomponente de primera calidad (Sikalex-1 A Plus o equivalente) siguiendo las instrucciones del fabricante.</p> <p>Se procurará en lo posible que el producto tenga un color semejante al del revoque, dándosele prioridad a esta característica de no haber desmedro de la calidad.</p> <p>Para asegurar la adherencia las superficies estarán limpias, secas y firmes.</p>		
SON PESOS: -----				

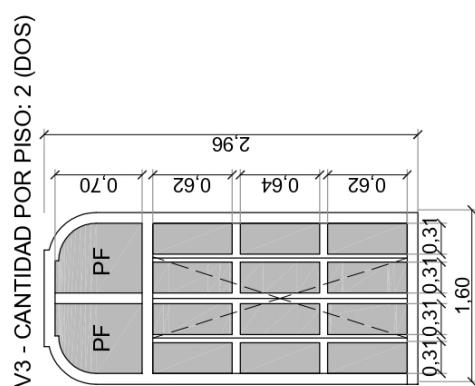


II.4 ANEXO I – Documentación Gráfica





PRIMER PISO



SEGUNDO PISO



Anexo IA

Marco Legal y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MARCO LEGAL

- ❖ **NORMATIVA APLICABLE.** Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 <https://codigo.rec.uba.ar/> , Resoluciones REREc-2024-1494-E-UBA-REC, RESCS-2022-635-E-UBA-REC y sus modificatorias y las Resoluciones REREc-2020-738-E-UBA-REC y RESCS-2022-614-UBA-REC (TAD).
- ❖ Los licitantes que estén interesados podrán obtener el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de la Facultad de Psicología https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/
- ❖ **MÓDULO (M):** Unidad de medida equivalente a PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00). Monto modificado por Resolución REREc-2024-1494-E- UBA-REC.

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

CLAUSULA 2.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días corridos. Dicho plazo comenzará a correr a partir de la aceptación de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario.



CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

La forma de pago será con un anticipo del 30% del monto total de la contratación, contra presentación de contragarantía, según se especifica en el Anexo IA, marco legal y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, un segundo pago del 20% una vez verificado por la Inspección un avance de los trabajos del 50%, el saldo restante (50%) se abonará una vez verificada la correcta finalización de los trabajos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

Calle Gral. Urquiza 762, CABA.

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación. La casilla de e-mail informada en la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que la Universidad de Buenos Aires envíe vía correo electrónico a los oferentes.

CLAUSULA 6.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología”, hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico **EX-2025-05023847 - UBA-DMRD#SHA_FPSI** y declarar su correo electrónico.

No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

CLAUSULA 7.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas a las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares serán emitidas por la Dirección General de Servicios Generales y Mantenimiento con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Contrataciones dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.



CLAUSULA 8.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

CLAUSULA 9.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 92, en caso de corresponder, conforme lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 10.- PRESENTACIÓN DE GARANTIAS

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías:

- a) Garantía Mantenimiento de oferta: se presentará adjunto a la propuesta y será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizarse con descuentos, alternativas, o variantes la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de las mismas y su eventual prórroga. (Artículo 93 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: se presentará en un plazo no mayor a CINCO (5) DÍAS de recibida la Orden de Compra o a la firma del contrato y será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. (Artículo 90 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- c) Contragarantías: deberán presentarse en aquellos casos en que se pacten adelantos en los pagos y por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto. Se constituirán mediante seguro de caución por el total del importe adelantado, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor de la Universidad de Buenos Aires. A fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, la Universidad de Buenos Aires deberá otorgar su conformidad a la compañía aseguradora propuesta por el adjudicatario.
- d) Garantía de Impugnación: en los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de las ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. EN CASO DE CORRESPONDER.

IMPORTANTE:

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

CLAUSULA 11.-DOMICILIO LEGAL



Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Mesa de Entradas, Salida y Archivo del Rectorado y Consejo Superior. Capítulo A CÓDIGO.UBA I-9.

CLAUSULA 12.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Conforme el Decreto 953/2024 se disolvió la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y se creó la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), como ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la ex Administración Federal de Ingresos Pùblicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la ARCA mediante el servicio denominado “CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO”.

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la ARCA, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

IMPORTANTE:

Antes de presentar la oferta, y a fin de evitar inconvenientes, verifique su estado. Para ello, podrán consultar el detalle de la información ingresando en la web de la Administración Federal de Ingresos Pùblicos (AFIP), con su CUIT y CLAVE (Servicio con clave fiscal nivel 3 o superior). Una vez dentro del micrositio del organismo, deberá seguir la siguiente ruta:

“Sistema de cuentas tributarias” >> menú “Cuenta Corriente” >> opción “Detalle de deuda consolidada” >> se deberá seleccionar el ítem “Consulta de deuda proveedores del estado”.

Cualquier duda al respecto a la norma AFIP, podrán evacuarla realizando una consulta al siguiente link: <https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/guiadetramites/VerGuia.aspx?tr=78>

CLAUSULA 13.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

CLAUSULA 14.- REQUISITOS DE LA OFERTA



Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 15.- MONEDA DE COTIZACION / PAGO

La moneda de cotización/pago será en PESOS ARGENTINOS.

CLAUSULA 16.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Conforme lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53: cualquier persona podrá tomar vista de los pliegos de bases y condiciones particulares, en la dependencia contratante o en el sitio de Internet Oficial de la Facultad de Psicología

https://www.psi.uba.ar/institucional.php?var=institucional/tramites_administrativos/compras/index.php

Asimismo, podrán retirarlos o comprarlos en la dependencia contratante o bien descargarlos del aludido sitio de Internet.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán acreditar estar inscriptos en la Plataforma TAD-UBA.

CLAUSULA 17.- PREINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPUBA)

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, si es que ya no estuvieran inscriptos, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 18.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las comunicaciones serán realizadas mediante correo electrónico informado por el interesado en el RUPUBA y/o la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 202 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Todas las notificaciones entre la dependencia contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se realizarán válidamente por cualquiera de los medios previstos en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I- 60, dándose preferencia a la notificación mediante la Plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

1. DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS



**AIRES -DECRETO N° 1023/2001 – Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b)
apartado IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA,**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 “Régimen de contrataciones de la Administración Nacional” y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**1. DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO
NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE
CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001**



El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

-----'

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARACTER:

-----'